



Factura: 001-002-000056774



20191705002P03009

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20191705002P03009						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700321126	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILLAJO LLUMICUINGA FANNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700335464	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710454024	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710052828	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRUPO SEDEM SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792981891001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMINAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4500.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA.

ESCRITURA N°:	20191705002P03009
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.csmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=5402384ipo1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portaldeinformacion/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLQUI



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

N° ESCRITURA	20191705002P03009
Código numérico secuencial	

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE
COMPAÑÍA LIMITADA.**

**QUE OTORGA: ESTEBAN PROAÑO PILLAJO Y OTROS
A FAVOR DE: GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP
COMPAÑÍA LIMITADA.**

CUANTÍA: \$ 4500,00.

DÍ: 3

COPIAS

ELLT

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA**, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, prorrogada en funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo único de la Resolución ciento noventa y uno – dos mil diecinueve (191-2019) dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), publicada en el Registro Oficial número noventa y ocho (98) del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve



(2019), comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES el señor ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero cero cinco dos ocho dos – ocho (171005282-8), de estado civil casado con la señora Silvia Biviana Veloz Escobar con disolución de sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de cincuenta y un años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en el lote número ciento cincuenta y nueve, de la urbanización San Germán, ubicada en la Avenida Ilaló, Parroquia Conocoto, Cantón Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, correo electrónico: esteban_proano@sedemi.com, el señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero cuatro cinco cuatro cero dos cuatro (171045402-4), de estado civil casado con la señora Teresa del Consuelo Silva Diaz, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de cincuenta años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle García Moreno número cuatrocientos sesenta y transversal calle Antonio Ante, Barrio San Sebastián, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, número de teléfono: cero nueve nueve nueve seis seis tres uno cuatro cinco (0999663145), correo electrónico: santiago_proano@sedemi.com; y los cónyuges PROAÑO TIPANTA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RAFAEL HUMBERTO y PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero cero tres dos uno uno dos - seis (170032112-6) y uno siete cero cero tres tres cinco cuatro seis - cuatro (170033546-4) respectivamente, de estado civil casados entre sí, de setenta y cinco y setenta y ocho años de edad, de ocupación mecánico automotriz y modista, domiciliados en la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, parroquia Sangolquí, calle García Moreno número cuatrocientos sesenta transversal calle Antonio Ante, Barrio San Sebastián, número de teléfono: cero nueve nueve siete siete tres dos seis ocho uno (0997732681); y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número uno siete nueve dos nueve ocho uno ocho nueve uno cero cero uno (1792981891001), debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO portador del número de cédula uno siete uno cero cero cinco dos ocho dos ocho, conforme consta del nombramiento que en copias debidamente certificadas se adjuntan en calidad de habilitantes, de estado civil casado, de cincuenta y un años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio jurídico, en la vía Sangolquí - Amaguaña; Kilometro cuatro y medio, Lotización El Carmen, lote cuatro, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, con número telefónico: dos cero nueve tres nueve nueve dos; y, correo electrónico: legal2@sedemi.com,



bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.

Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA

LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de

CEDENTES, los cónyuges **RAFAEL HUMBERTO PROAÑO**

TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, de

estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, el

señor **ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO**, de estado civil casado

con la señora **Silvia Biviana Veloz Escobar** con disolución de sociedad

conyugal conforme partida de matrimonio que se adjunta y el señor

WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO de estado civil

casado con la señora **Teresa del Consuelo Silva Díaz**, pero con

disolución de la sociedad conyugal conforme partida de matrimonio que

se adjunta; y por otra parte la compañía **GRUPO SEDEMI**



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de su representante legal, el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse. -

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. B) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Décimo cuarto del cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintiuno de marzo del dos mil uno. C) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del año dos mil nueve. D) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril del dos mil



diecinueve, ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, se realizó un cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de mayo del año dos mil diecinueve. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), autorizó la transferencia de CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones de propiedad de los socios RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA casado con FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO y WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO de la siguiente forma: a) Los socios RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, propietarios de tres mil setecientas (3700) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA", transfieren tres mil setecientas, es decir, la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. b) El socio ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA", transfiere seiscientas cincuenta, es decir, la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. e) El socio WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA", transfiere ciento cincuenta participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. Resolución tomada por unanimidad tal como dispone la ley y conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante. F) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciséis (16) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), autorizó al ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo, Gerente General de la compañía, para que adquiriera cuatro mil quinientas (4.500) participaciones propiedad de los señores cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Lumíquina, Esteban Rafael Proaño Pillajo y Washington Santiago Proaño Pillajo, socios de la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle Compañía Limitada, de las cuales seiscientas cincuenta (650) participaciones son de su propiedad. **TERCERA: CESIÓN Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - De conformidad con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES transfieren CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones sociales a LA CESIONARIA, de siguiente forma: a) Los cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, propietarios de tres mil setecientas (3700) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA", transfieren tres mil setecientas (3700), es decir, la totalidad de sus participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. b) A su vez, el señor ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA", transfiere seiscientas cincuenta, es decir, la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. c) Por último, el señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LIMITADA", transfiere ciento cincuenta (150) participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. Los señores cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO y WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO declaran que: a) Las participaciones se encuentran completamente pagadas y libre de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y que como socios le corresponden a la presente fecha. Por su parte el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo declara que acepta la transferencia de las participaciones por así convenir a los intereses de su representada, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. Quedando estructurado el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

RUC / CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1792981891001	SEDEMIGROUP	USD \$ 4.500	4.500	90%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 500	500	10%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

CUARTA: CUANTÍA. - La cuantía de la presente transferencia de participaciones es de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.500,00). **QUINTA. - CERTIFICADOS,**



INSCRIPCION Y RAZONES. - Se hará constar en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, la inscripción de la cesión que se realiza mediante este instrumento. Por parte de la Administración de la Sociedad, se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en el cual consten la totalidad de las participaciones cedidas. Las partes autorizan al abogado Jorge Enrique Erazo Jarrin para que obtenga la marginación de esta escritura al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía. - **SEXTA: TIPO DE INVERSIÓN.** - El tipo de Inversión que realizan los socios es inversión nacional. **SÉPTIMA. - GASTOS.** - Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.”.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Erazo, con matrícula Profesional número diecisiete – dos mil dieciocho – setecientos doce, del Foro de Abogados de



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


SR. RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANLA.
c.c. 170032412-6


SRA. FANNY YOLANDA PILLAJO LEMIQUINGA.
c.c. 1700325464


SR. WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO.
c.c. 170554024

FIR. -

MAN.



ING. ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJÓ.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO SEDEMI
SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA

c.c. 171007282-8

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-



CERTIFICACIÓN

Washington Santiago Proaño Pillajo en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve se aprobó lo siguiente:

1. Autorizar la cesión de dos mil novecientos setenta (3700) participaciones sociales que tiene el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.
2. Autorizar la cesión de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales que tiene el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.
3. Autorizar la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales que tiene el señor Washington Santiago Proaño Pillajo en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.

En virtud de las cesiones de participaciones realizadas, el Capital Social de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., queda conformado conforme a la siguiente tabla:

RUC/ CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1792981891001	SEDEMIGROUP	USD\$ 4.500,00	4.500	90%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 500,00	500	10%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%



Sangolquí, 16 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Washington Santiago Proaño Pillajo

REPRESENTANTE LEGAL

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

A los 16 días del mes de diciembre de 2019, a las 10h30, en esta ciudad de Sangolquí, en la calle García Moreno No. 493 y Antonio Ante, y conforme a la facultad otorgada en la Ley y en los Estatutos Sociales de la misma, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., los siguientes socios:

CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1700321126	RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA	3700	%
1710052828	ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO	650	%
1710454024	WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO	650	%

Actúa, el señor Washington Santiago Proaño Pillajo como Secretario Ad-hoc, lo cual es aprobado por todos los socios presentes, Preside la Junta el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que revisado el Libro de Socios y Participaciones se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., para tratar el siguiente del orden del día:

- 1. Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales que tienen los socios Rafael Humberto Proaño Tipanta, Esteban Rafael Proaño Pillajo y Washington Santiago Proaño Pillajo en la Compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.**

La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

- 2. Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales que tienen los socios Rafael Humberto Proaño Tipanta, Esteban Rafael Proaño Pillajo y Washington Santiago Proaño Pillajo en la Compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.**

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA, propietario de tres mil setecientas (3700) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.", solicita se apruebe la cesión y transferencia de tres mil setecientas (3700), es decir, la

totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD.

De igual forma el Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.", solicita se apruebe la cesión y transferencia de seiscientos cincuenta (650) es decir, la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

Por último, el Presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, propietario de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.", solicita se apruebe la cesión y transferencia de ciento cincuenta (150) participaciones sociales a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD, en virtud de lo cual se emite la presente resolución:

Autorizar por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que tienen los socios Rafael Humberto Proaño Tipanta, Esteban Rafael Proaño Pillajo y Washington Santiago Proaño Pillajo en la Compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

En virtud de las cesiones realizadas, el Capital Social de "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.", quedara conformado de la siguiente manera:

RUC / CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1792981891001	SEDEMIGROUP	USD \$ 4.500	4500	90%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 500	500	10%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

La Junta autoriza expresamente al Secretario Ad-Hoc para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión siendo a las 13h00.


RAFAEL PROAÑO TIPANTA
Presidente de la Junta – Socio


WASHINTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO
Secretario Ad-hoc - Socio


ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO
Socio



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

MARIA ANTONIO DE ANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui a los a los 16 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 8h00, en las oficinas de la Empresa ubicadas en KM 4 1/2 Vía Sangolquí – Amaguaña, lote 4, lotización El Carmen. Se reúnen los socios de la compañía **GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Rafael Proaño Pillajo	USD \$2.000,00	2.000	40%
Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$1.500,00	1.500	30%
Fanny Alexandra Proaño Pillajo	USD \$1.500,00	1.500	30%
TOTAL	USD \$5.000,00	5.000	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Se procede a nombrar al señor Esteban Proaño Pillajo, representante legal de la compañía **GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.**, como Presidente Ad-Hoc y el señor Washington Santiago Proaño Pillajo que actúa como Secretario Ad-Hoc para la celebración de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes los socios, representan el 100% (cien por ciento) del capital pagado de la Compañía, y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de los socios:

1. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera 4,500 participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA LTDA.
2. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera a sí mismo 650 del total de participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA LTDA.

La presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria procediéndose a continuación a tratar el primero punto del orden del día.

El secretario Ad Hoc toma la palabra y pone en conocimiento de la junta de Socios que es necesario autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera 4,500 participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Los socios, al no haber votos en contra ni abstenciones resuelven por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera 4,500 participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA LTDA.

El secretario Ad Hoc vuelve a tomar la palabra para tratar el segundo punto del orden del día y pone en conocimiento de la junta de Socios que es necesario autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera a sí mismo 650 participaciones de un total de 4.500 participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Los socios, al no haber votos en contra ni abstenciones resuelven por UNANIMIDAD lo siguiente:

2. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, adquiera a sí mismo, 650 participaciones de un total de 4.500 transferidas por la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA LTDA.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes

A las 10h00 se levanta la sesión



Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo

SOCIO

Presidente Ad-Hoc de la Junta

Sr. Washington Santiago Proaño Pillajo

SOCIO

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Sra. Fanny Alexandra Proaño Pillajo

SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	54029
No. de RUC de la Compañía:	1791341886001
Nombre de la Compañía:	RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1710352828	PROAÑO PILLAO ESTEBAN RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 650 ⁰⁰⁰	N
2	1710434024	PROAÑO PILLAO WASHINGTON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 650 ⁰⁰⁰	N
3	1700321126	PROAÑO TIAPANTA RAFAEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.700 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 5.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 08:02:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003331132



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cadulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Vols 316 Acta 174

En Sangolquí, cantón de Sangolquí, Provincia de Cotacachi, de la parroquia Barroto y cuatro, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2019.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, autoriza la presente acta del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Esteban Rafael Veloz Escobar de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Libre, de edad 35 años, con Cédula N° 171005282-8, domiciliado en Sangolquí, de anterior Soltero, hijo de Rafael de la Cruz y Isabel.

y de Isabel de la Cruz, hija de Rafael de la Cruz y Isabel, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Libre, de edad 35 años, con Cédula N° 171005282-8, domiciliado en Sangolquí, de anterior Soltera, hija de Rafael de la Cruz y Isabel.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA: 17 de mayo de 2019

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

En esta inscripcón legalmente es: libre como libre.

Cable por asistencia de Dirección de Jura

con fecha de de de 19

1.) Jefe de Oficina

RAZON. Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUA, PROVINCIA DE PICHINCHA, de fecha 24 de julio del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ESTEBAN RAFAEL PROANO PILLAJO con SILVIA BIVIANA VELOZ ESCOBAR. Documento que se archiva con el N° 2018-483. Quito 27 de julio del 2018. NUT 2018-675405. Ident 553006.mf

1.) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Sangolquí, de fecha de de 19.

1.) Jefe de Oficina

OTRAS REINSCRIPCIONES O MARCACIONES

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: CARRASCO BARRERA INES DEL CARMEN

N° de certificado: 199-285-56180



199-285-56180

[Firma manuscrita]

Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayaquil, a los 16 días del mes de agosto del año 2018.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, autoriza la presente esta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Washington Santiago Arceño Gillojo

nacido en Guayaquil, el 21 de agosto de 1967, de nacionalidad Ecuatoriana, la proclama Guayaquil de estado

con Cédula No. 1967-402-4, inscripta en Guayaquil, de estado

casado con Francisco Yolanda Gillojo, hijo de Rafael Atencio Gillojo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Teresa del Bonche Silva Díaz

nacida en Guayaquil, el 21 de agosto de 1978, de nacionalidad Ecuatoriana, la proclama Guayaquil de estado

con Cédula No. 1978-402-4, inscripta en Guayaquil, de estado

soltera Colita, hija de Jorge Washington Silva

y de Teresa del Bonche Silva Díaz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

En este matrimonio reconocemos a su hijo Francisco nacido el 30 de abril del 2018

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MUNGUABAL, de fecha, 13 de junio del 2018, se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: WASHINGTON SANTIAGO PROANO PILLAO con TERESA DEL CONSUELO SILVA DIAZ. Documento que se archiva con el No. 2018-095. Quito, 18 de julio del 2018. SL- 01149 Nº 546402. NUT 2018-653942.

La expedición conyugal, inscripta en el libro de actas de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez

cuya copia se archiva

de

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de esta notificación mediante sentencia del juez

cuya copia se archiva

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CARRASCO BARRERA INES DEL CARMEN

N° de certificado: 196-286-06129



196-286-06129

Handwritten signature of Vicente Talano G.

Lcda. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792981891001
RAZON SOCIAL: GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
CONTADOR: COSTA JARAMILLO AUGUSTO PATRICIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2019 FEC. CONSTITUCION: 15/04/2019
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: VIA SANGOLQUI AMAGUANA Número: LOTE 4 Intersección: SN Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE GASOLINERA EL OSO Teléfono Trabajo: 022093992 Celular: 0999451531 Email: info@sedemi.com Web: WWW.SEDEMI.COM Email: legal@sedemi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/04/2019 16:14:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792981891001

RAZON SOCIAL: GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/04/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: VIA SANGOLQUI AMAGUAÑA
Número: LOTE 4 Intersección: SN Referencia: A UNA CUADRA DE GASOLINERA EL OSO Kilómetro: 4 1/2 Teléfono Trabajo:
022093992 Celular: 0999451531 Email: info@sedeml.com Web: WWW.SEDEMI.COM Email: legal@sedeml.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: G0TP220518

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/04/2019 16:14:38



Señor;
Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo MBA.
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que de forma unánime, los socios fundadores, en el acto de constitución de la compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", celebrada el 04 de abril del 2019, lo nombraron como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, por el lapso de cinco años, esto es desde el año 2019 al 2024, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con lo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo de Usted.

La compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, Ab. María Elena Sánchez Lima, el 04 de abril del 2019.

Atentamente,


Don Rafael Humberto Proaño Tipanta
Socio Fundador

Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. – Sangolquí, 05 de abril del 2019.


Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo
C.C. 1710052828



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA, designado para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de los estatutos sociales, de la escritura otorgada el cuatro de abril del dos mil diez y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, a favor del señor PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 281

Lunes, 15 de abril del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON RUMIÑAHUI

Mgs. Patricia Calzadilla Teco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Responsable: ANDRES RUBIO

REVISOR: JAIME SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTERIORIDAD

Nº 171005282-8

CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS: PRODRIO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINDA
PROVINCIA: RUMINAHUI
CANTÓN: SANGOLIE
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA Cónyuge: SILVIA INYIANA VELAZ ESCOBAR







INSERCIÓN **PROTECCIÓN Y EXTERIORIDAD**

SUPERIOR **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRODRIO RAFAEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILLAJO PAMMY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXTERIORIDAD: RUMINAHUI
2016-05-09
FECHA DE EXTERIORIDAD: 2026-05-09





AB333A2243



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0064 M **0064 - 008** **1710052823**
SERIAL NO. IDENTIFICACION SERIAL NO.

PRODRIO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINDA
CANTÓN: RUMINAHUI
DISTRITO: SANGOLIE
ZONA:

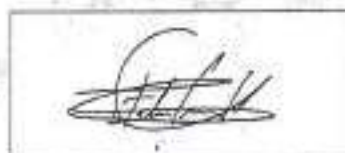
MARIA ELENA SANCHEZ L.
NOTARIA SEGUNDA
ANTON RUMINAHUI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710052828

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 191-286-91115



191-286-91115

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DOMICILIO Y CALIFICACIÓN

N. 171045402-4

CLASE:
 CIUDADANO

APellidos y Nombres:
 PROAÑO PILLAJO
 WASHINGTON SANTIAGO

LOCALIDAD:
 PICHINCHA

FECHA DE EMISIÓN:
 2017-05-21

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2027-05-21

FECHA DE RENOVACIÓN:
 2027-05-21

ESTADO CIVIL:
 CASADO

CONYUGE:
 TERESA DEL CONSUELO
 SILVA DIAZ

FECHA DE EMISIÓN:
 2017-05-21

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2027-05-21

FECHA DE RENOVACIÓN:
 2027-05-21

INSTRUMENTO
 MACROLIBRATO

FECHA DE EMISIÓN:
 2017-05-21

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2027-05-21

FECHA DE RENOVACIÓN:
 2027-05-21

FECHA DE EMISIÓN:
 2017-05-21

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2027-05-21

FECHA DE RENOVACIÓN:
 2027-05-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24-MARZO-2018

0066 M
 0066 - 870

1710454024

PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE EMISIÓN:
 2017-05-21

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2027-05-21

FECHA DE RENOVACIÓN:
 2027-05-21

MARIA ELENA SANCHEZ L.
 NOTARIA SEGUNDA

ANTON RUMINAHU

ESPACIO EN BLANCO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMINAHU



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710454024

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA DIAZ TERESA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 193-286-91039



193-286-91039

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170032112-6

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROAZO TRIVANTIA
 RAFAEL MARCELO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 RUMIHAHUI
 1944-07-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAREJA TOLANDA
 PELLAJO ELUMBOLINGA



INSTRUCCION
 BASICA

PROFESION / OCUPACION
 REGARRO AUTOMOTRIZ

32482222

APELLIDOS Y NOMBRES DE NOMBRE
 PROAZO LUIS OLIVERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TRIVANTIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 RUMIHAHUI
 2024-04-09

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIHAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700321126

Nombres del ciudadano: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PROAÑO LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIPANTA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitir: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 194-286-90973



194-286-90973

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700335464

Nombres del ciudadano: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PILLAJO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 194-286-90906



194-286-90906

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170033546-4

PELLAJO ANTONIO
PELLAJO ELLUMQUINGUA
FANDET YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIÑAHUI
MANGOLUI
FECHA DE NACIMIENTO 1941-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL HUMBERTO
PROARO TIPANTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO MODISTA V444E4443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PELLAJO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELLUMQUINGUA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI
2014-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. -

LA NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000075190



20191701020001285

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020001285

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791341588001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002PD03008

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701020001285

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791341588001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002PD03009



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Sociedades denominada COMPAÑÍA "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, el día 25 de septiembre de 1996, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo; de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante la Ab. María Elena Sánchez Lima, Notaria Segunda del cantón Rumiñahui-Sangolquí, el 20 de diciembre del 2019, otorgada por Rafael Humberto Proaño Tipanta, Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga, Washington Santiago Proaño Pillajo y Esteban Pafael Proaño Pillajo a favor de Grupo Sedemi Sedemigrup Compañía Limitada.- Quito, a 20 de diciembre del año 2019.-



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES y la ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., suscritas el veinte de diciembre del dos mil diez y nueve, y el primero de septiembre del dos mil veinte, sucesivamente, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, y la señora PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, los cónyuges PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, la señora VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709380636, y el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, en calidad de Cedentes; y, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, portadora del R.U.C. No. 1792981891001, en calidad de Cesionaria, en el:

REGISTRÓ DE SUJETOS MERCANTILES, repertorio No.422

Martes, 15 de septiembre del 2020

RESPONSABLE - ANDRÉS RUBIO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con fecha 15 de septiembre del 2020, repertorio No.422, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES y la ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., suscritas el veinte de diciembre del dos mil diez y nueve, y el primero de septiembre del dos mil veinte, sucesivamente, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, y la señora PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, los cónyuges PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, la señora VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709380636, y el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, en calidad de Cedentes; y, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, portadora del R.U.C. No. 1792981891001, en calidad de Cesionaria, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., constante a, repertorio No.2333 de 4 de diciembre del 1996.

SANGOLQUI, 15 de septiembre del 2020.

Responsable- RUBIO ANDRES





Factura: 001-002-000060472



20201705002PD1057

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO



Escritura N°:	20201705002PD1057						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710052025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELOZ ESCOBAR SILVIA GIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708300636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PROANO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710454024	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PROANO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700321128	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILLAJO LLUMQUINGA FANNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700335464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	GRUPO SEDEMI SEDEMI GROUP COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792981891001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEBAN RAFAEL PROANO PILLAJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIRAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201705002PD1057
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivi.gob.ec/portalCiudadano/valida.pdf
OBSERVACIÓN:	



NOTARIA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
ESPACIO EN BLANCO



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



RIA.

N° ESCRITURA	20201705002P01057
Código numérico secuencial	

**ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
QUE OTORGA: ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO Y
OTROS.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**DÍ 2 COPIAS
SELA**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día martes primero (01) de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, prorrogada en funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo único de la Resolución ciento noventa y uno – dos mil diecinueve (191-2019) dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), publicada en el Registro Oficial número noventa y ocho (98) del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y la acción de personal número dos mil cuatrocientos dos (2402)-DNTH- dos mil diecinueve (2019)-JT de veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), notificada el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), comparecen: cónyuges ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO y SILVIA BIVIANA VELOZ ESCOBAR, de estado

civil casados entre sí, de profesión ingeniero y empleada privada, de cincuenta y dos y cincuenta años de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la Avenida Ilaló, Urbanización San German, lote ciento cincuenta y nueve, Conocoto – Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono: cero nueve nueve nueve cuatro nueve nueve cuatro nueve dos (0999499492), correos: esteban_proano@sedemi.com y silvia_veloz@sedemi.com; el señor WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, de ocupación empleado privado, de cincuenta y un años de edad, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la calle García Moreno número cuatrocientos sesenta y transversal Antonio Ante, Barrio San Sebastián, Sangolquí, cantón Rumiñahui, número de teléfono cero nueve nueve nueve seis seis tres uno cuatro cinco (0999663145), correo santiago_proano@sedemi.com; y, los cónyuges RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA Y FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA, de estado civil casados entre sí, de ocupación mecánico automotriz y modista, de setenta y seis y setenta y nueve años de edad, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle García Moreno número cuatrocientos sesenta y transversal Antonio Ante, Barrio San Sebastián, Sangolquí, cantón Rumiñahui, teléfono: cero nueve nueve nueve seis seis tres uno cuatro cinco (0999663145), correo: santiago_proano@sedemi.com. También comparece el ingeniero ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO, de



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

estado civil casado, de profesión ingeniero, de cincuenta y ~~seis~~ años de edad, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., según nombramiento que se adjunta como habilitante, con domicilio jurídico en Sangolquí, cantón Rumiñahui, vía Sangolquí - Amagaña, lote cuatro, teléfono: cero dos dos cero nueve tres nueve nueve dos (022093992), registro único de contribuyentes uno siete nueve dos nueve ocho uno ocho nueve uno cero cero uno (1792981891001); bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Aclaratoria y Ratificatoria de Cesión de Participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores cónyuges Esteban Rafael Proaño Pillajo y Silvia Biviana Veloz Escobar; el señor Washington Santiago Proaño Pillajo, de

estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; y los cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga. También comparece el ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo en calidad de gerente general y representante legal de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Los socios fundadores Rafael Humberto Proaño Tipanta, Luis Alfredo Proaño Tipanta y Esteban Rafael Proaño Pillajo, constituyeron la compañía estando CASADOS con las señoras Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga, María Rosaura Ávila Parra y Silvia Biviana Veloz Escobar, respectivamente, mientras que el socio Washington Santiago Proaño Pillajo adquirió participaciones en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. de estado civil soltero. El cuadro de integración de capital, al constituirse la compañía, quedó estructurado de la siguiente forma:

Socio	Capital suscrito y pagado (En sucres)	Porcentaje de Participaciones	Número de Participaciones
Rafael Humberto Proaño Tipanta	900.000	45 %	900
Luis Alfredo Proaño Tipanta	580.000	29 %	580



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Esteban Rafael Proaño Pillajo	260.000	13 %	260
Washington Santiago Proaño Pillajo	260.000	13 %	260
Total	2'000.000	100 %	2.000

B) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Décimo cuarto del cantón Quito se realizó una cesión de participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintiuno de marzo del dos mil uno. En esta cesión de participaciones el socio Luis Alfredo Proaño Tipanta y su cónyuge Maria Rosaura Ávila Parra cedieron quinientas ochenta participaciones al socio Rafael Humberto Proaño Tipanta, quedando estructurado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

Socio	Capital suscrito y pagado (En sures)	Porcentaje de Participaciones	Número de Participaciones
Rafael Humberto Proaño Tipanta	1'480.000	74 %	1.480
Esteban Rafael Proaño Pillajo	260.000	13 %	260
Washington Santiago Proaño Pillajo	260.000	13 %	260
Total	2'000.000	100 %	2.000

C) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto del dos mil ocho, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del año dos mil nueve. A la celebración de la mencionada escritura el socio Washington Santiago Proaño Pillajo compareció de estado civil casado con la señora Teresa del Consuelo Silva Díaz, a

partir de lo cual, trescientas noventa (390) participaciones ingresaron al patrimonio de la sociedad conyugal. Producto del aumento de capital, el cuadro de integración de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Aumentado	Porcentaje de Participaciones	Número de Participaciones
Rafael Humberto Proaño Tipanta	\$ 3.700	74 %	3.700
Esteban Rafael Proaño Pillajo	\$ 650	13 %	650
Washington Santiago Proaño Pillajo	\$ 650	13 %	650
Total	\$ 5.000	100 %	5.000

D) Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de dos mil diecinueve, ante la Notaria Segunda del cantón Rumihahui abogada María Elena Sánchez Lima, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA, LTDA., en la que comparecieron por una parte, en calidad de cedentes los señores cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga, el ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo y el señor Washington Santiago Proaño Pillajo por sus propios y personales derechos y; por otra parte, en calidad de cesionaria, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA. legalmente representada por su Gerente General, el ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo. En esta cesión de participaciones el socio Esteban Rafael Proaño Pillajo cedió seiscientos cincuenta (650) participaciones, los cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga cedieron tres mil setecientas (3700) participaciones y el socio Washington Santiago Proaño Pillajo cedió ciento cincuenta (150)



MARIA ELENA SANCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



participaciones a favor de la compañía GRUPO SEDEMIGROUPO CIA. LTDA. E) Mediante escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal suscrita entre los cónyuges Washington Santiago Proaño Pillajo y Teresa del Consuelo Silva Díaz el cinco de julio del dos mil dieciocho, modificada mediante dos escrituras públicas otorgadas con fechas diecinueve de octubre de dos mil dieciocho y diecisiete de febrero de dos mil veinte; e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el quince de julio de dos mil veinte; los cónyuges Washington Santiago Proaño Pillajo y Teresa del Consuelo Silva Díaz, acordaron liquidar las trescientas noventa participaciones pertenecientes a la sociedad conyugal en compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. a favor del señor Washington Santiago Proaño Pillajo y a su vez la señora Teresa del Consuelo Silva Díaz renunció expresamente a los gananciales de dichas participaciones. Producto de la mencionada liquidación de sociedad conyugal y adjudicación de participaciones, el socio Washington Santiago Proaño Pillajo consta como único propietario de seiscientos cincuenta (650) participaciones en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. F) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., reunida el tres de agosto del dos mil veinte, autorizó a los socios para suscribir una escritura aclaratoria y ratificatoria de la escritura de cesión de

participaciones otorgada el veinte de diciembre del dos mil diecinueve ante la notaria Segunda del cantón Rumiñahui, doctora María Elena Sánchez Lima. G) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., reunida el tres de agosto del dos mil veinte, autorizó a al gerente general para que suscriba una escritura aclaratoria y ratificatoria de la escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA otorgada el veinte de diciembre del dos mil diecinueve ante la notaria Segunda del cantón Rumiñahui, doctora María Elena Sánchez Lima. **TERCERA.- ACLARATORIA:** Con los antecedentes expuestos, se procede a aclarar y modificar el contenido de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, abogada María Elena Sánchez Lima, conforme se señala a continuación: Tres punto uno (3.1) Se procede a aclarar y modificar la cláusula Primera "Comparecientes" que en adelante dirá: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga, de estado civil casados entre sí, los cónyuges Esteban Rafael Proaño Pillajo y Silvia Biviana Veloz Escobar, de estado civil casados entre sí y el señor Washington Santiago Proaño



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI



Pillajo, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA, por medio de su gerente general y representante legal, el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse. Tres punto dos (3.2) Se procede a aclarar y modificar el punto b) del literal E de la cláusula Segunda y también el literal F de la misma cláusula de "Antecedentes" que en adelante dirá: b) El socio Esteban Rafael Proaño Pillajo y su cónyuge Silvia Biviana Veloz Escobar, propietarios de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.", transfieren seiscientos cincuenta, es decir, la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA. F) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, autorizó al ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo, Gerente General, para que en nombre y representación de la compañía, adquiriera cuatro mil quinientas (4.500) participaciones propiedad de los señores cónyuges Rafael Humberto Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Lumiquinga, cónyuges Esteban Rafael Proaño

Pillajo y Silvia Biviana Veloz Escobar y, del señor Washington Santiago Proaño Pillajo, socios de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. En la junta también se autorizó al ingeniero Esteban Rafael Proaño Pillajo, Gerente General, para que en nombre y representación de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, adquiera, a sí mismo, seiscientos cincuenta (650) participaciones que posee en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. Tres punto tres (3.3) Se procede a aclarar y modificar desde el literal b, todo el contenido la cláusula Tercera "Cesión y Transferencia de participaciones" que en adelante dirá: b) A su vez, los cónyuges Esteban Rafael Proaño Pillajo y Silvia Biviana Veloz Escobar, propietarios de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.", transfieren seiscientos cincuenta, es decir, la totalidad de sus participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA. c) Por último, el señor Washington Santiago Proaño Pillajo, propietario de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., transfiere ciento cincuenta (150) participaciones en favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA. Los señores cónyuges Rafael Humberto



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Proaño Tipanta y Fanny Yolanda Pillajo Llumiquinga, los cónyuges Esteban Rafael Proaño Pillajo y Silvia Biviana Veloz Escobar y el señor Washington Santiago Proaño Pillajo declaran que: a) Las participaciones se encuentran completamente pagadas y libre de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y que como socios le corresponden a la presente fecha. Por su parte el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo declara que acepta la transferencia de las participaciones por así convenir a los intereses de su representada, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA. Quedando estructurado el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

RUC / CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1792981891001	SEDEMIGROUP CIA. LTDA.	USD \$ 4.500	4.500	90%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 500	500	10%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Quienes suscriben el presente documento aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas

del presente documento por ser en defensa de sus recíprocos intereses.

QUINTA.- MARGINACIÓN: La presente aclaratoria y ratificatoria se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. Asimismo, la presente aclaratoria y ratificatoria se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecinueve ante la notaria Segunda del cantón Rumiñahui. **SEXTA.- HABILITANTES:** A la presente escritura se adjuntan los siguientes habilitantes: a) Partida de matrimonio de los cónyuges Washington Santiago Proaño Pillajo y Teresa del Consuelo Silva Díaz, marginada con la disolución de la sociedad conyugal. b) Acta de junta de socios de la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle CIA. Ltda. con fecha tres de agosto del dos mil veinte. c) Acta de junta de los socios de la compañía Grupo Sedemi Sedemigroup CIA. Ltda. con fecha tres de agosto del dos mil veinte. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura de Aclaratoria, por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes realizarán la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui junto con la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA. de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve; para lo cual



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI



autorizan y facultan que dicho trámite sea realizado por una tercera persona. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo". Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge Erazo Jarrín, con matrícula Profesional del Foro de Abogados, número diecisiete - dos mil dieciocho - setecientos doce.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO.

GERENTE GENERAL DE GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA.
LTDA.

c.c. 171007228

FIR-

MAN.-



SRA. SILVIA BIVIANA VELOZ ESCOBAR.

c.c. 170938063-6



SR. WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO.

c.c. 171045402-4



SR. RAFAEL HUMBERTO PROAÑO TIPANTA.

c.c. 170032112-6



SRA. FANNY YOLANDA PILLAJO LLUMIQUINGA.

c.c. 17-0033546-4

LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

CERTIFICACIÓN



Rubén Darío Alvarado Macana en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve se aprobó lo siguiente:

1. Autorizar la cesión de dos mil novecientos setenta (3700) participaciones sociales que tiene el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.
2. Autorizar la cesión de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales que tiene el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.
3. Autorizar la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones sociales que tiene el señor Washington Santiago Proaño Pillajo en la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., por su valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA.

En virtud de las cesiones de participaciones realizadas, el Capital Social de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., queda estructurado conforme a la siguiente tabla:

RUC/ CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1792981891001	SEDEMIGROUP	USD\$ 4.500,00	4.500	90%
1710454024	Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$ 500,00	500	10%
	TOTAL	USD \$ 5.000	5000	100%

Sangolquí, 04 de agosto 2020.

Atentamente,



Rubén Darío Alvarado Macana

REPRESENTANTE LEGAL

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791341686001
RAZON SOCIAL: RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: RECTIVALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO MACANA RUBEN DARIO
CONTADOR: DAVILA GUALOTUNA YOLANDA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/1996 FEC. CONSTITUCION: 04/12/1996
FEC. INSCRIPCION: 13/03/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/01/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES: REPARACION MECANICA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 493 Intersección: ANTONIO ANTE Referencia ubicación: FRENTE A LA CRUZ ROJA DE RUMIÑAHUI Fax: 022331180 Telefono Trabajo: 022332183 Telefono Trabajo: 022335685 Celular: 0998143585 Telefono Trabajo: 022331180 Email: asistentel@rectivalle.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de exención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: (ZONA SI PICHINCHA)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 15/01/2020 08:26:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791341686001
RAZON SOCIAL: RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/12/1996
NOMBRE COMERCIAL:	RECTIVALLE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DISTINTOS DE LOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS.
VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: GARCIA MORENO Número: 493 Intersección: ANTONIO ANTE Referencia: FRENTE A LA CRUZ ROJA DE RUMIÑAHUI Fax: 022331180 Telefono Trabajo: 022332163 Telefono Trabajo: 022335685 Celular: 0998143585 Telefono Trabajo: 022331180 Email: asistentet@rectivalle.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 15/01/2020 08:28:30



Sangolquí, 02 de enero de 2020

Señor

Rubén Darío Alvarado Macana

Presente. –

De mis consideraciones:

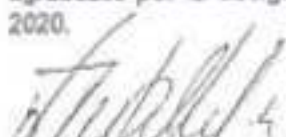
Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA LTDA.", realizada el 02 de enero del 2020, se procedió a nombrarle como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, por el período de dos años, esto es desde el año 2020 al 2022, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con lo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo de Usted.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésima del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el 25 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de diciembre de 1996.

Atentamente,


Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo, MBA.
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
"RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA."
C.C. 1710052828

Ing. Rubén Darío Alvarado Macana, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE", y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. – Sangolquí, 02 de enero del 2020.


Rubén Darío Alvarado Macana
C.C. 171901814-3



Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTIVALLE CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal, de Socios, de dos de enero del dos mil veinte, a favor del señor ALVARADO MACANA RUBEN DARIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1719018143, en el:

REGISTRO DE SUJETOS MERCANTILES, repertorio No. 26

Jueves, 9 de enero del 2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable: ANDRÉS RUBIO

Mgs. Patricio Calasaca Toco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN N. 171901814-3

IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO MACANA
RUBEN DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuenca
Tungurahua
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-18
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMIELA PATRICIA
CESPEDES RODRIGUEZ

MARIA ELENA SANCHEZ L
NOTARIA SEGUNDA
CANTON RUMIRAHUI

INSTRUCCION SUPERIOR
FEELDOOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO RINCON GREGORIO
FEELDOOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACANA ALBA VICTORIA
LUGAR Y PROMOCION DE FEEDICION
QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-31

FEEDICION Y COLOCACION
ING. MECANICO
V2333W1322

FEELDOOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO RINCON GREGORIO
FEELDOOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACANA ALBA VICTORIA
LUGAR Y PROMOCION DE FEEDICION
QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-31

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, a los 03 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 8h00 horas, por vía telemática (Microsoft Teams) se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los señores Socios de la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle Cía. Ltda., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	No. Cédula	Nacionalidad	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Rafael Humberto Proaño Tipanta	170032112-6	Ecuatoriana	\$ 3.700	74%
Esteban Rafael Proaño Pillajo	171005282-8	Ecuatoriana	\$ 650	13%
Washington Santiago Proaño Pillajo	1710454024	Ecuatoriana	\$ 650	13%
Total			\$ 5.000	100%

Preside la Junta el Ing. Esteban Rafael Proaño Pillajo quien actúa como presidente; y como Secretario actúa el señor Rafael Humberto Proaño Tipanta.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía, los SOCIOS renunciando al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal de la compañía RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA. de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1. CONOCER Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA. OTORGADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

El Presidente Ad Hoc de la Junta toma la palabra y pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, que es necesario suscribir una escritura aclaratoria de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 20 de diciembre de 2019 ante la notaría Segunda del cantón Rumiñahui Dra. María Elena Sánchez Lima, por cuanto no compareció la cónyuge del socio Esteban Rafael Proaño Pillajo, la señora Silvia Biviana Veloz Escobar.

Adicional, en la escritura aclaratoria a suscribirse, se incluirá la particularidad de la adjudicación de participaciones al socio Washington Santiago Proaño Pillajo resultado de la liquidación de sociedad conyugal en la que su esposa, la señora Teresa del Consuelo Silva Díaz, renunció a los gananciales de las 390 participaciones que formaban parte del haber conyugal.

Los socios, al no haber votos en contra ni abstenciones en el punto ya tratado, resuelven por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1. CONOCER Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA. OTORGADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Secretario concede el acceso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita de forma digital por los presentes.

Al expediente de actas de Junta General se adjuntarán los siguientes documentos: (a) copia de la presente acta.

A las 8:30 se levanta la sesión.


Esteban Rafael Proaño Pillajo
Socio
Presidente de Junta


Washington Santiago Proaño Pillajo
Socio


Rafael Humberto Proaño Tipanta
Socio
Secretario de Junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRUPO
SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Sangolquí, a los 03 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 9h00 horas, por vía telemática (Microsoft Teams) se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los señores Socios de la compañía Grupo Sedemi Sedemigroup Cía. Ltda., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Rafael Proaño Pillajo	USD \$2.000,00	2.000	40%
Washington Santiago Proaño Pillajo	USD \$1.500,00	1.500	30%
Fanny Alexandra Proaño Pillajo	USD \$1.500,00	1.500	30%
TOTAL	USD \$5.000,00	5.000	100%

Actúan, además, el señor Esteban Rafael Proaño Pillajo como Secretario Ad-hoc, lo cual es aprobado por todos los socios presentes, Preside la Junta el señor Washington Santiago Proaño Pillajo.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que revisado el Libro de Socios y Participaciones se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo

238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, para tratar el siguiente del orden del día:



1. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía, suscriba una escritura aclaratoria y ratificatoria de la cesión de participaciones de los socios de la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle Cía. Ltda. otorgada el 20 de diciembre de 2019, a favor de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

El presidente de la Junta toma la palabra y pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, que es necesario suscribir una escritura aclaratoria de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 20 de diciembre de 2019 ante la notaría Segunda del cantón Rumiñahui Dra. María Elena Sánchez Lima, por cuanto no compareció la cónyuge del cedente Esteban Rafael Proaño Pillajo, la señora Silvia Biviana Veloz Escobar.

Adicional, en la escritura aclaratoria a suscribirse, se incluirá la particularidad de la adjudicación de participaciones al señor Washington Santiago Proaño Pillajo resultado de la liquidación de sociedad conyugal en la que su esposa, la señora Teresa del Consuelo Silva Díaz, renunció a los gananciales de las 390 participaciones en la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle Cía. Ltda., que formaban parte del haber conyugal.

Los socios, al no haber votos en contra ni abstenciones, resuelven por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la compañía, suscriba una escritura aclaratoria y ratificatoria de la cesión de participaciones de los socios de la compañía Rectificadora del Valle Recti-Valle Cía. Ltda. otorgada el 20 de diciembre de 2019, a favor de GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman de forma digital los asistentes.

Se levanta la sesión siendo a las 10h00.


WASHINGTON SANTIAGO PROAÑO PILLAJO
Presidente de la Junta - Socio


ESTEBAN RAFAEL PROAÑO PILLAJO
Secretario de la Junta - Socio


FANNY ALEXANDRA PROAÑO PILLAJO
Socia





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792981891001
RAZON SOCIAL: GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
CONTADOR: COSTA JARAMILLO AUGUSTO PATRICIO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/2019
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: VIA SANGOLQUI
AMAGUARA Número: LOTE 4 Intersección: SN Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE GASOLINERA EL
OSO Telefono Trabajo: 022083982 Celular: 0999451531 Email: info@sedemi.com Web: WWW.SEDEMI.COM Email:
legal@sedemi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.arti.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/04/2019 16:14:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792981891001
RAZON SOCIAL: GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/04/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: EL CARMEN Calle: VIA SANGOLQUI AMAGUAÑA
Número: LOTE 4 Intersección: SN Referencia: A UNA CUADRA DE GASOLINERA EL OSO Kilómetro: 4 1/2 Teléfono Trabajo:
022093992 Celular: 0999451531 Email: info@sedemi.com Web: WWW.SEDEMI.COM Email: legal@sedemi.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220516 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/04/2019 16:14:38

Sangolquí, 09 de abril de 2019



Señor;
Ing. Esteban Rafael Proaño Píllajo MBA.
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que de forma unánime, los socios fundadores, en el acto de constitución de la compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", celebrada el 04 de abril del 2019, lo nombraron como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, por el lapso de cinco años, esto es desde el año 2019 al 2024, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con lo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo de Usted.

La compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui, Ab. María Elena Sánchez Lima, el 04 de abril del 2019.

Atentamente,


Don Rafael Humberto Proaño Tipante
Socio Fundador

Ing. Esteban Rafael Proaño Píllajo, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CÍA. LTDA.", y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. - Sangolquí, 05 de abril del 2019.


Ing. Esteban Rafael Proaño Píllajo
C.C. 1710052828



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP CIA. LTDA., designado para un periodo estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de los estatutos sociales, de la escritura otorgada el cuatro de abril del dos mil diez y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, a favor del señor PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 281

Lunes, 15 de abril del 2019

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricia Calzotas Teco
PRESTADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable: ANORES RUBIO

REVISOR: JAIME SALAZAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
ESPACIO EN BLANCO

CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN
NORMA ISO 9001:2015



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710052828

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 204-334-68671



204-334-68671

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERO ACUM

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIRAHUI
SANGOLQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SILVIA DIVIANA
 VELOZ ESCOBAR

N° **171005262-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLAJO RAFAEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO FAIRRY YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIRAHUI
2016-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-05

PROTECCIÓN FOCALIZADA
INDIGENISTA

A3348A2242






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 C.V. - 041101-04-2021

0054 M **0044 - 093** **171005262**
 CANTÓN **RUMIRAHUI**

PILLAJO ESTEBAN RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 CANTÓN **RUMIRAHUI**
 DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
SANGOLQUI



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709380636

Nombres del ciudadano: VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: VELOZ LAHUASI LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR CEVALLOS ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GLADYS ALICIA GAVINO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 209-334-66762



209-334-66762

Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VELOZ ESCOBAR
SILVIA SWIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIRAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEBAN RAFAEL
PILGANO PELLAJO

170938063-6

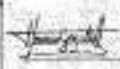



ESTADO CIVIL
SUPERIOR

EMPLADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
VELOZ LAHUAIR LUIS OLIVERO
Apellidos y Nombres de la madre
ESCOBAR CEVALLOS ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE DEFUNCIÓN
RUMIRAHUI
2019-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-05

VO441V6644






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0087 F. 0087 - DGO 1709380638

VELOZ ESCOBAR SILVIA SWIANA

1709380638



PARTE PICHINCHA
PARTE RUMIRAHUI
PARTE SANGOLQUI

NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Folio de
Escribo en
El día de de
En presencia de
El que asiste, Jefe de Registro Civil, certifica la presente acta de inscripción del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: TERESA DEL ROSARIO SILVA DIAZ y FRANCISCO GARCÍA GILLES

nacido en Sacagoyá el 21 de septiembre

Con Cédula No. 19444214 inscribiéndose en Sacagoyá

señalando en Sacagoyá

y de Francisco García Gilles

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TERESA DEL ROSARIO SILVA DIAZ

nacida en Sacagoyá el 31 de septiembre

Con Cédula No. 19444214 inscribiéndose en Sacagoyá

señalando en Sacagoyá

y de Francisco García Gilles

El lugar del MATRIMONIO: Sacagoyá Fecha: 20 de junio del 2020

En este momento reconocí a los contrayentes

Observaciones:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

Firmas:

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LUMBAHUZ, de fecha, 13 de julio del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre WASHINGTON SANTIAGO PROANO PELLAJÓ con TERESA DEL ROSARIO SILVA DIAZ. Documento que se archiva con el No. 2018-096. Quito, 18 de julio del 2018. SL. Folio N° 546402. NUT: 2018-653042.

La superintendente encargada, certificando la inscripción de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante autenticación del Jefe

con fecha

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA GIORIO

N° de certificado: 200-335-47901



200-335-47901

[Firma electrónica]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710454024

Nombres del ciudadano: PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA DIAZ TERESA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: PROAÑO RAFAEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILLAJO FANNY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

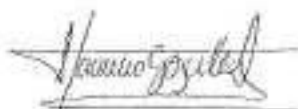
Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: SANDRA ELIZABETH LOPEZ AYALA - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMINAHUI

N° de certificado: 202-334-71896



202-334-71896



Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

N. 171045402-4



CIUDADANIA
AFILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN
PROARO PILLAO
WASHINGTON SANTIAGO
LEGISLACIÓN NACIONAL
PICHINCHA
RUMIRAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE EMISIÓN 1988-08-21
FECHA DE VENCIMIENTO
DGO HOMER
ESTADO CIVIL CASADO
TERESA DEL CONSUELO
SILVA DIAZ



MARIA ELENA SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIRAHUI

PROARAO PILLAO WASHINGTON SANTIAGO
PILLAO PAMTY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIRAHUI
2017-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-05-08




CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
N. 171045402-4

8864 02 DGO - DGO 1710454024

PROARO PILLAO WASHINGTON SANTIAGO
WASHINGTON SANTIAGO



PARTE PICHINCHA
CANTÓN RUMIRAHUI
LEGISLACIÓN NACIONAL
PARTE SANGOLQUI

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700321126

Nombres del ciudadano: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PROAÑO LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIPANTA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 201-334-68738



201-334-68738

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PROARO TIPANTA
RAFAEL HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PIDUNCHA
RUMIRAHUI
SANDOLQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAREJA YOLANDA
 PELLAJO LLIBORONGA

170032112-6






MARIA ELENA SANCHEZ L.
 NOTARIA SEGUNDA

 CANTÓN RUMIRAHUI

INSTRUCCIÓN
 BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROARO LUIS OLIVERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TIPANTA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RUMIRAHUI
 2014-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MECÁNICO AUTOMOTRIZ

63343/2222







DIRECTOR GENERAL
 PROARO LUIS OLIVERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIRAHUI
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700335464

Nombres del ciudadano: PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: PILLAJO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 204-334-68807



204-334-68807

Lodo Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CELESTIA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PILAJO ELIZABETHA
FAMBY YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMIÑAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL HUMBERTO
PROPIO TIPANTA

170033546-4






INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres ENTREGUE
PILAJO ANTONIO
APellidos y Nombres DE LA MAJORE
ELIZABETHA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
RUMIÑAHUI
2014-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V466404M2





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LA NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
María Elena Sánchez L.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000060473



20201705002000353

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20201705002000353



MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P03009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792981891001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201705002P01057

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20201705002000353

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191705002P03009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792981891001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2020


NOTARIA(A) MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada ante mí MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, de fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve, con la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA que antecede, celebrada ante mí MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, otorgada el primero de septiembre del dos mil veinte; Sangolquí, primero de septiembre del dos mil veinte.

LA NOTARIA


MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000080886



20201701020000577

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701020000577

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:08)
TIPO DE RAZÓN:	DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710052828
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701020000577

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:05)
TIPO DE RAZÓN:	DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710052828
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01057

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota de la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA que antecede, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de Rectificadora del Valle Recti-Valle Compañía Limitada, otorgada ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por los señores Rafael Humberto Proaño Tipanta, Luis Alfredo Proaño Tipanta, Esteban Rafael Proaño Pillajo y Whashington Santiago Proaño Pillajo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a **cuatro de septiembre del año dos mil veinte.**

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES y la ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., suscritas el veinte de diciembre del dos mil diez y nueve, y el primero de septiembre del dos mil veinte, sucesivamente, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, y la señora PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, los cónyuges PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, la señora VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709380636, y el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, en calidad de Cedentes; y, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, portadora del R.U.C. No. 1792981891001, en calidad de Cesionaria, en el:

REGISTRÓ DE SUJETOS MERCANTILES, repertorio No.422

Martes, 15 de septiembre del 2020

RESPONSABLE - ANDRÉS RUBIO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con fecha 15 de septiembre del 2020, repertorio No.422, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES y la ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., suscritas el veinte de diciembre del dos mil diez y nueve, y el primero de septiembre del dos mil veinte, sucesivamente, ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges PROAÑO TIPANTA RAFAEL HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1700321126, y la señora PILLAJO LLUMIQUINGA FANNY YOLANDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700335464, los cónyuges PROAÑO PILLAJO ESTEBAN RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710052828, la señora VELOZ ESCOBAR SILVIA BIVIANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709380636, y el señor PROAÑO PILLAJO WASHINGTON SANTIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710454024, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, en calidad de Cedentes; y, la compañía GRUPO SEDEMI SEDEMIGROUP COMPAÑIA LIMITADA, portadora del R.U.C. No. 1792981891001, en calidad de Cesionaria, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., constante a, repertorio No.2333 de 4 de diciembre del 1996.

SANGOLQUI, 15 de septiembre del 2020.



Responsable: RUBIO ANDRES